

Informe de gestión

Cuarto trimestre de 2024



Oficina de
Control Interno de Gestión

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 5

 Ejecución de Auditorias vigencia 2024..... 5

 Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024 14

 Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas 14

 Informe de Evaluación de Gestión por dependencias 15

 Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano..... 16

 Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 17

 Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno..... 17

 Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC 18

 Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2023 19

 Informe de Austeridad del Gasto Público 19

 Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico 20

 Informe de evaluación de control interno contable 20

 Informe Seguimiento de PQRS 21

 Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión 21

 Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales..... 23

 Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información 24

 Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal..... 26

 Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República 26

 Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024..... 27

 Informe de seguimiento a proyectos de valorización 28

 Informe de Seguimiento al Componente 2-Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024. 29

 Informe de Monitoreo al proceso de gestión documental 30

 Resultado de la verificación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) 31

 Seguimiento Plan de Participación Ciudadana..... 32

 Seguimiento Obras inconclusas 33

 Informe de seguimiento cajas menores..... 34

 Seguimiento Ejecución Presupuestal 34

 Informe de seguimiento SIGEP II..... 35

 Seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles..... 36

 Seguimiento Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020..... 37

 Seguimiento a la Implementación del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023 38

 Seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II 39

 Informe Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE 39

Informe Seguimiento a los Procesos Disciplinarios..... 40

Informe Seguimiento a las Acciones Constitucionales..... 40

Informe Seguimiento al Centro de Analítica de datos y cumplimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística 41

Informe seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal..... 42

Informe Seguimiento al Planes de mejoramiento internos de OCIG 43

Informe Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico 43

Liderazgo para el cambio..... 44

Enfoque hacia la prevención 45

Relación con entes de control 45

 Contraloría Municipal de Bucaramanga..... 45

 Contraloría General de la Republica 46

Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno 46

 Documentación del proceso 46

 Gestión de indicadores del proceso 46

Otras actividades realizadas por la oficina de control interno 48

 Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República..... 48

 Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República..... 48

 Seguimiento y respuesta a PQRS 48

 Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental. 48

INTRODUCCIÓN

Honorables concejales del municipio de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante actividades independientes y objetivas de evaluación y asesoría, enmarcadas en las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno.

Por otra parte, el Decreto 648 de 2017, que define los roles de las Oficinas de Control Interno, se da a conocer la gestión realizada con corte al cuarto trimestre del año 2024. El objetivo principal ha sido medir la efectividad y eficiencia de los controles establecidos para el logro de las metas y objetivos institucionales, basándose en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Se incorpora el Control Interno como un soporte Administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control Ciudadano.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el

funcionamiento del Sistema de Control Interno no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

El trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión se centra en los siguientes lineamientos:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de Función Pública
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

El presente informe corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024, y contiene las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Contraloría General de la República, Contraloría Municipal y Archivo General de la Nación, en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.



CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha enero 26 de 2024 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoria basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

Ejecución de Auditorias vigencia 2024

Conforme al Plan de Acción y Auditoria vigencia 2024 se realizaron las siguientes auditorias:

Tabla 1 Auditoria Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública	Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en la prestación del servicio de aseo, vigilancia, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios, así como también evaluar la ejecución y seguimiento de la estrategia de Acuerdos Escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 31 de mayo de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
1. Incongruencia en la documentación relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Incumplimiento a la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios o ficha técnica de producto del servicio de Aseo y/o cafetería. 3. Incumplimiento Parcial de la obligación Nro. 26 del Contrato N° 375 de 2022, Obligación N 26 "Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el comitente vendedor asumirá los costos de esta actividad. El carnet deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura. " 4. Deficiencia en el seguimiento a las obligaciones del contratista por parte del supervisor del contrato. 5. Falencia en la información contenida en el objeto descrito del contrato N°435 publicado en la Plataforma SECOP II. 6. Inconsistencia en el acta de inicio descrito en el contrato N°436 publicado en la Plataforma SECOP II y el expediente contractual.			

7. Debilidades en el seguimiento y control para la recepción, verificación y pago de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga. 8. Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de la Estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares por parte de la Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación. 9. Debilidades en el trámite realizado por las Instituciones Educativas para incorporar en el inventario los bienes muebles adquiridos en la ejecución de la estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares. 10. Vulneración del principio de anualidad por celebración de contratos que superaron la vigencia, constitución de reservas sin la debida justificación y deficiencia en la planeación de los contratos 307 y 308 del 08 de noviembre de 2023. 11. Intervención documental con falencias frente a las herramientas de gestión documental vigentes en la Alcaldía de Bucaramanga. 12. Falta o insuficiencia de elementos para el almacenamiento y resguardo e intervención de los documentos que reposan en los archivos de gestión de: ACUERDOS ESCOLARES Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
RECOMENDACIONES RELEVANTES • Fortalecer y documentar la Gestión Documental del proceso contractual con el fin de garantizar que este completa la documentación en los expedientes físicos. • Fortalecer y documentar el ejercicio de supervisión con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica y el cumplimiento de las obligaciones. • Fortalecer el ejercicio de supervisión a través del control y verificación de los documentos contractuales, los cuales deben registrar los datos en forma correcta. • Realizar la revisión y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaria de Educación en cuanto al uso de los formatos establecidos en los procesos contractuales. • Inclusión en la contratación (Ficha técnica) con la empresa de Aseo respecto del personal requerido en las I.E. de acuerdo al área y a las condiciones particulares de infraestructura de las mismas, ya que se observó insuficiente personal operario de aseo en algunas de las Instituciones Educativas visitadas. • Articular con la Secretaría de Infraestructura para priorizar los recursos destinados a mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas. • Establecer programas de mantenimiento para elementos de seguridad como concertinas, sensores de movimiento, cámaras de seguridad, y rejas para mitigar riesgos de seguridad. • Incluir en la contratación con empresas de aseo y vigilancia la cantidad de personal requerida acorde con las condiciones particulares de cada institución educativa. • Incorporar el servicio de vigilancia para los Puntos Digital dentro del proyecto integral formulado por el área TIC de la Alcaldía de Bucaramanga. • Establecer controles para la ejecución y seguimiento de los presupuestos participativos, asegurando que los recursos no ejecutados sean redistribuidos adecuadamente. • Implementar procesos de capacitación continuos sobre gestión documental para todas las dependencias de la Secretaría de Educación, asegurando la preservación de la memoria institucional e histórica.	
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf

Tabla 2 Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	Evaluar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 14 de junio de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.

	Comunicaciones MinTic y la norma NTC ISO/ 27001:2013.		
HALLAZGOS			
1. Bajo nivel de implementación del MSPI (Reiterativo) 2. Debilidades en la gestión de incidentes de seguridad de la información (Reiterativo) 3. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría Interna vigencia 2023 (Reiterativo). 4. Debilidades en la formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y diligenciamiento de la matriz de diagnóstico del MSPI 5. Ausencia de actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información para la Vigencia 2024 en la página web institucional 6. Inadecuado monitoreo del estado actual de la implementación de la seguridad y privacidad de la información 7. Deficiencia en la medición de cumplimiento de los Objetivos de Seguridad de la Información (Reiterativo vigencia 2022) 8. Deficiencia en la implementación de la estrategia de continuidad de negocio (Reiterativo)			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
• Actualizar el autodiagnóstico del Min TIC para incluir evidencias, brechas y recomendaciones por ítem evaluado, facilitando la identificación de áreas de mejora y acciones correctivas en el MSPI. • Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y una Guía para la Gestión de Eventos, definiendo claramente los pasos a seguir para asegurar una respuesta efectiva. • Elaborar un informe periódico de análisis de incidentes de seguridad, incluyendo un plan de acción para mitigar vulnerabilidades y mejorar la respuesta futura. • Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua de la efectividad de los procedimientos de gestión de incidentes, ajustando según sea necesario. • Implementar reuniones de seguimiento para revisar avances y tomar medidas correctivas para cumplir plazos y objetivos. • Establecer un proceso formal de revisión de documentos antes de su publicación para garantizar la integridad de la información. • Proteger la integridad intelectual de la información generada, manteniendo la credibilidad y transparencia de la Alcaldía. • Monitorear la gestión de riesgos y la implementación de planes de acción, revisando periódicamente los controles de seguridad para mejorar su efectividad. • Elaborar fichas detalladas de indicadores del MSPI para su monitoreo en el SIGC de la Alcaldía, facilitando la toma de decisiones informadas. • Implementar el Plan de Recuperación Ante Desastres, definiendo recursos mínimos y tiempos de respuesta para asegurar una recuperación eficiente. • Registrar y planificar mantenimientos de equipos para asegurar su disponibilidad y funcionamiento continuo, con inspecciones regulares. • Realizar pruebas de funcionalidad de la seguridad periódicamente, documentar resultados y aplicar acciones correctivas. • Fomentar la participación del equipo OATIC en foros y asociaciones especializadas para fortalecer la seguridad de la información en la Alcaldía.			
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/EJECUTIVO-MSPI.pdf		

Tabla 3 Auditoria al Proceso Gestión Jurídica - Contratación

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Proceso Gestión Jurídica - Contratación	Seguimiento al desempeño de la Gestión Jurídica-Contratación en el cumplimiento de los planes y requisitos de la etapa precontractual, contractual y post contractual, a una	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 26 de agosto de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.

	muestra seleccionada de los procesos de contratación suscritos en la vigencia 2023 y primer trimestre 2024 y revisión al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios que al finalizar la vigencia 2023 quedaron en reserva sobre muestra aleatoria.		
HALLAZGOS			
- Deficiencias en la oportunidad de la publicación y debilidades en el uso de la plataforma de SECOP I y II. - Documentos contractuales con fechas incompletas, erróneas y/o ausencia de fechas cargadas en SECOP II y en el expediente físico. - Publicación errada de documentos que no corresponden al proceso contractual en la plataforma de información SECOP II. - Publicación extemporánea de documentos soporte de las etapas del proceso de contratación en la plataforma SIA OBSERVA. - Deficiencias en la planeación y ejecución de los contratos. - Deficiencia en la debida supervisión de contratos. - Incumplimiento por la inexistencia y/o falta de modificación (actualización) en la cobertura de las garantías que amparan los procesos contractuales. - Incumplimiento de las cláusulas contractuales y la normatividad legal vigente. - Falencias y/o deficiencias en la estructuración jurídica del proceso contractual. - Posible utilización indebida de la figura de Declaratoria de Calamidad Pública, para celebración de contratación directa. - Debilidad en la identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso de contratación. - Debilidades en el manejo y aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga. - Incumplimiento en la respuesta a derechos de petición dentro de los términos establecidos por la Ley.			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
- El proceso de contratación es vulnerable a la ocurrencia de actos de corrupción por las debilidades en la planeación, en la justificación de los adicionales, prórrogas y suspensiones, y los bajos niveles de monitoreo y seguimiento que pueden comprometer los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas, por lo tanto, se recomienda implementar controles efectivos y acciones de mejora para cada uno de los hallazgos identificados. - Es importante fortalecer el control existente o crear otros mecanismos de control, que conlleven al buen uso al portal SECOP II dentro de los términos establecidos en la ley, con el objetivo de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías. - Verificar los mecanismos de control implementados para la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA. - Evaluar periódicamente el cumplimiento de cronogramas establecidos en la etapa precontractual de los contratos ejecutados. - Implementar mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de los contratos para asegurar que se cumplan en los términos acordados. - Fortalecer el ejercicio de supervisión en cumplimiento de la Guía Práctica para el Ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios identificado con G-GJ-1140-170-001 con el propósito de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos de ejecución o legalización establecidos. - Formular controles eficaces tendientes a mitigar el riesgo relacionado con la debilidad en el cumplimiento de las funciones de supervisión de los contratos, enfocando los esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas. - Realizar revisión y ajustes al Mapa de Riesgos de Gestión y Fiscales con el fin de incluir los riesgos asociados al proceso de contratación en todas las dependencias			

ordenadoras del gasto, con el propósito de fortalecer los controles que garanticen la mitigación. - Fortalecer los controles de revisión de los documentos que hacen parte del proceso de contratación e identificar los cambios normativos internos y externos para actualizar los documentos, procedimientos y formatos utilizados en la gestión contractual. - Mantener monitoreo constante en la recepción y trámite de las PQRSD radicadas por los distintos canales con los cuales cuenta la Alcaldía de Bucaramanga para evitar respuestas por fuera de los términos de ley. - Fortalecer las competencias de los encargados que tengan el rol de asignar las PQRSD, atendiendo los principios de oportunidad y minimizando las debilidades en la asignación. - Continuar los procesos de capacitación a los funcionarios sobre los trámites necesarios para la atención oportuna de las PQRSD y la funcionalidad de los diversos medios de atención al ciudadano.	
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/INFORME-EJECUTIVO-AUDITORIA-CONTRATACION.pdf

Tabla 4 Auditoria al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad web - ITA

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad web - ITA	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad WEB de acuerdo a la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Directiva 04 del 20 de junio de 2024 y Directiva 06 del 31 de julio de 2024 de la Procuradora General de la Nación, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 01 de noviembre de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
- Debilidades en la información mínima obligatoria a publicar en el sitio web institucional. Reiterativo - Debilidades en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad web. Reiterativo - Debilidades en el cumplimiento del esquema de publicación de información en el sitio web institucional. Reiterativo - Baja efectividad del plan de mejoramiento de auditoría interna - Reiterativo - Desactualización de la Información de la Entidad en el Reporte de Cumplimiento ITA en la vigencia 2024. Se identificó que el reporte del ITA incluye como responsable a una funcionaria que dejó de trabajar en la entidad en 2023, lo cual refleja falta de actualización en la designación de roles y responsabilidades.			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
- Actualizar y garantizar la publicación de la información mínima obligatoria en el sitio web institucional, siguiendo los lineamientos de la Ley de Transparencia. - Implementar un plan integral para cumplir con los estándares de accesibilidad web, incluyendo capacitaciones al personal y mejoras técnicas en el portal. - Revisar y fortalecer el esquema de publicación de información, asegurando que sea claro, actualizado y de fácil acceso para los usuarios.			

• Reforzar el cumplimiento del plan de mejoramiento con un monitoreo constante y la asignación de recursos necesarios para cumplir con los compromisos. • Designar roles institucionales en los reportes del ITA en lugar de nombres individuales para evitar inconsistencias en los cambios de personal. • Sensibilizar y capacitar a las dependencias responsables sobre la importancia de cumplir con los requisitos normativos de transparencia y accesibilidad.	
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf

Tabla 5 Auditoria al cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Evaluar el cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la alcaldía de Bucaramanga.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 13 de noviembre de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
1. Deficiencias en la formulación y medición de los indicadores de gestión del proceso del SG-SST. Algunos indicadores presentaban inconsistencias en su formulación, como fórmulas incorrectas o desactualizadas que no reflejaban adecuadamente los resultados. 2. Incumplimiento al Plan de Trabajo del SG-SST de la vigencia 2023. El plan de trabajo del SG-SST para la vigencia 2023 alcanzó únicamente un 68% de cumplimiento. 3. Baja Intervención documental referente a la conformación de los expedientes del proceso. Se observó insuficiencia en la gestión y resguardo de los documentos del SG-SST, incluyendo carencias de espacio físico adecuado para almacenamiento y falta de digitalización de expedientes. 4. Falta e insuficiencia de espacios y elementos para el almacenamiento y resguardo de los documentos que 5reposan en los archivos de gestión del proceso de SST. 5. Desactualización de los procedimientos del proceso del SG-SST; en el Sistema de Gestión de Calidad - SIGC. Los procedimientos del SG-SST en el sistema de gestión de calidad no habían sido actualizados en concordancia con las normativas vigentes.			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
• Revisar y actualizar la formulación de todos los indicadores del SG-SST para garantizar su alineación con los objetivos y estándares normativos. • Implementar estrategias para aumentar el cumplimiento del plan de trabajo, incluyendo un monitoreo más riguroso y asignación de recursos necesarios. • Mejorar la gestión documental mediante la digitalización de expedientes y la adecuación de espacios para el resguardo físico de documentos. • Actualizar los procedimientos del SG-SST en el sistema de gestión de calidad, asegurando que estén alineados con las normativas actuales. • Realizar capacitaciones específicas al equipo encargado del SG-SST para garantizar una correcta interpretación y aplicación de los indicadores y procedimientos.			
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-SST.pdf		

Tabla 6 Auditoria al cumplimiento de la Norma NTC 6047 y compendio de accesibilidad para todos.

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al cumplimiento de la Norma NTC 6047 y compendio de accesibilidad para todos.	Evaluar el cumplimiento del marco normativo sobre accesibilidad y diseño universal en edificaciones y espacios de uso público llevadas a cabo por parte de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga en el periodo 2023 -2024 y secretaria de planeación.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 20 de noviembre de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
1. Incumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 y compendio de accesibilidad para todos. • NTC 4143 -2009 ítem 4.3.1.9 • NTC 5610 – 2022 ítem A.2.3 y A.2.5 • NTC 6047 – 2013 ítem 5 • NTC 6047 – 2013 ítem 21.2 / guía de diseño accesible y universal -2009 pág. 80 • NTC 5351 – 2005 cap. 5 • NTC 4201 -2013 cap. 3.1			
2. Bajo cumplimiento del plan de mejoramiento.			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
• Realizar monitoreo y gestión al proceso de aprobación del Proyecto participativos, y cumplir con la acción correctiva propuesta por el hallazgo 01 de la auditoría interna al cumplimiento de la NTC 6047 correspondiente a la vigencia 2024 y anteriores. • Fortalecer los controles de revisión y monitoreo de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento, para garantizar la implementación oportuna y efectiva de estas, evitando con ello, hallazgos reiterativos y/o posibles investigaciones disciplinarios por su incumplimiento. • Continuar con la verificación de los proyectos licenciados por los curadores en relación al cumplimiento del manual actualizado para el diseño y construcción del espacio público de Bucaramanga. • En los proyectos por desarrollar y para los que se tengan en curso por parte de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA se recomienda que la firma de responsabilidad en las planimetrías para cada proyecto en específico se lleve a cabo por parte del secretario de Infraestructura y no únicamente por los profesionales CPS del equipo de apoyo a la Secretaría en mención. • Recomienda el uso de vados peatonales de tres planos inclinados según norma 4143 - 2009 estos planos contribuyen a la autonomía de las personas con discapacidad móvil y usuario de silla de ruedas. • Se recomienda presentar ante la OCIG un plan de acciones de mejoramiento que contribuya a un cumplimiento continuo y alineado con la normativa, garantizando que la información esté disponible, actualizada y sea confiable para los ciudadanos. • Se recomienda que los accesos a los proyectos en proceso de diseño, ejecución o aprobación se han proyectados en planimetrías para usar como referentes y continuidad de trazados de circulación. • Recomienda que el trazado de losas podotáctiles no generen circuitos sin fin es de aclarar que el propósito de este trazado es guía para personas con discapacidad visual y esto crea mayor obstáculo para su autonomía. • Proyectar las zonas fuera de los límites de los proyectos pues estos no cuentan con una adecuada circulación continua o que mantenga un eje de circulación y recorrido con su entorno en el que se encuentra. • Actualizar planimetrías de proyectos ejecución en 3 etapas: antes, durante y después de terminado el proyecto.			

Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf
-----------------------	---

Tabla 7 Auditoria al Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas – Impuestos Municipales (IPU E ICA)

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas – Impuestos Municipales (IPU E ICA)	Verificar el grado de efectividad de los controles internos existentes, en especial operativos y de gestión, con el fin de asegurar la mitigación de riesgos del Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas – Impuesto Predial Unificado (IPU) e Industria y Comercio (ICA) para el logro de los principios de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las normas legales e internas que le sean aplicables.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 27 de noviembre de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
- Incumplimiento de los plazos para la notificación de actos administrativos - Debilidad cruces de información con otras entidades proceso de fiscalización contribuyentes de industria y comercio - Proveedores de la información - impuestos sin integrar al sistema integrado de la información financiera -SIIF - Partidas pendientes por depurar – cartera de impuesto de industria y comercio (Tesorería) y liquidaciones de aforo. - Entrega de información incompleta y extemporánea por parte del proceso auditado en procedimientos relacionados con recursos de revocatoria directa, recursos de reconsideración y saldos a favor. - Incumplimiento en la aplicación del procedimiento de resolución de recursos de reconsideración - Incumplimiento en la aplicación del procedimiento de resolución de recursos de revocatoria directa - Actos administrativos revocados por falencias en su motivación. - Actividades de cobro coactivo en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No 07 del 2 de febrero de 2023. - Inconsistencia en informes de cumplimiento y actas de ejecución parcial del contrato respecto de la obligación n°3 y en el informe final rendido por Rodríguez y correa SAS - Inconsistencia respecto del cumplimiento de la obligación específica literal e) No 19 del contrato n°07 de 2023 - Presuntas deficiencias en la labor de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales n°07 del 2023 respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Actividades de cobro coactivo en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales n°033 del 14 de marzo del 2024. - Presuntas deficiencias en la labor de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales n°033 del 14 de marzo del 2024 respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Debilidades en la ejecución del proceso de cobro de las obligaciones tributarias. - Desactualización del procedimiento para deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo v1.0 p-gfp-3200-170-027 - Ausencia de evidencia objetiva del cálculo del deterioro de cartera vigencia 2023			

18. Demoras en entrega de información para el proceso de depuración contable de cuentas por cobrar. 19. Inexistencia de un perfil activo de carrera administrativa que se encuentre asociado a la gestión de impuestos en la Secretaría de Hacienda y a la liquidación del IPU en la Oficina TIC 20. Deficiencias en la comunicación con los contribuyentes 21. Posibilidad de manipulación de datos en la liquidación del IPU por la falta de interoperabilidad entre el BCGS del Área Metropolitana de Bucaramanga y el Sistema de Información de Impuestos de la Alcaldía de Bucaramanga. 22. Diferencias entre la cartera reportada por el área de Tesorería General y el área de Contabilidad sobre la renta del Impuesto Predial Unificado IPU. 23. Respuesta extemporánea a solicitudes de contribuyentes relacionadas con el IPU. 24. Desactualización de procedimientos que soportan el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Finanzas Públicas documentado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC). 25. Deficiencias en la identificación de los riesgos asociados al proceso. 26. Deficiencia en la gestión de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Fiscal correspondiente a la vigencia 2023 27. Debilidades en la información del Sistema Integrado de Impuestos Municipales - SIIM por inconsistencias en la base de datos catastral del BCGS del Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB y falta de depuración en la base de datos de liquidación oficial del SIIM. 28. Debilidades en el Sistema de Información de Impuestos Municipales -SIIM. 29. Debilidad en los controles adecuados para prevenir la pérdida de información en SIIM 30. Debilidad en el control de la expedición de paz y salvos debido a la falta de identificación universal del predio 31. Deficiencias en la trazabilidad de la información correspondiente al IPU. 32. Intervención documental deficiente frente a la conformación de los expedientes del proceso), estimados en las herramientas archivísticas vigentes en la Alcaldía de Bucaramanga. 33. Falta e insuficiencia de elementos para la Intervención, almacenamiento, y resguardo de los documentos producto del proceso de Finanzas Públicas.
RECOMENDACIONES RELEVANTES • Armonizar el Procedimiento para Deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027, con el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001. • Documentar en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad la Matriz Indicadores de Deterioro como parte del Procedimiento para Deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027. • Unificar criterios para el suministro de información relacionada con la cartera de la entidad • Actualizar el Reglamento Interno de Cartera en procura del mejoramiento del proceso • Fortalecer el ejercicio de supervisión en cumplimiento de la Guía Práctica para el Ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios con Código G-GJ-1140-170-001 con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los contratos suscritos por la Secretaría de Hacienda. • Formular controles eficaces tendientes a mitigar el riesgo relacionado con la debilidad en la observancia de las funciones de supervisión de los contratos, enfocando los esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos. • Implementar mecanismos de controles eficaces para garantizar la correcta gestión de la resolución de recursos de revocatoria directa, y resolución de recursos de reconsideración y la respuesta oportuna a las PQRS. Esto incluye el uso de sistemas tecnológicos, auditorías periódicas y capacitación continua del personal. Asegurar controles que permita el cumplimiento de plazos legales, la transparencia en la gestión y la mejora de la calidad del servicio, reduciendo riesgos legales y fortaleciendo la confianza ciudadana. • Actualizar el procedimiento FP-GFP-3100-170-003 fiscalización para contribuyentes omisos de tributar, según el objetivo, este procedimiento busca lograr el

cumplimiento voluntario del deber de tributar o determinar en forma oficial el impuesto de industria y comercio de los contribuyentes omiso-parciales de la obligación tributaria es decir de aquellos que se encuentran registrados pero no han presentado una o varias declaraciones tributarias limitando el deber de fiscalización del total de omisos a tributar. • Implementar mecanismos de control efectivos, para garantizar la notificación oportuna de los actos administrativos a contribuyentes y peticionarios de recursos de reconsideración y revocatoria directa. • Continuar con las actuaciones pertinentes para realizar el saneamiento contable de las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros. • Fortalecer el proceso de intervención documental al interior de la dependencia, articulando todas las disposiciones que en la materia presentan las herramientas archivísticas con las cuales cuenta la alcaldía de Bucaramanga, en procura de mejorar el estado de clasificación, organización, depuración y descripción de los expedientes • Generar esfuerzos para el mejoramiento de los espacios de almacenamiento de los documentos del proceso al interior de la Secretaría, para evitar de este modo los riesgos asociados a la perdida documental, deterioro y daños irreversibles sobre los expedientes, situación que va en detrimento de la intención de preservar la memoria institucional. • Implementar mejoras tecnológicas en el Sistema de información de Impuestos Municipales -SIIM, promoviendo la interoperabilidad con el sistema BCGS del AMB para evitar la manipulación de datos, reducir los errores y garantizar la consistencia de los registros relacionados con el IPU. • Realizar la identificación única de los predios que intervienen en la liquidación del IPU entre ambos sistemas para mejorar la trazabilidad y el seguimiento. • Implementar la verificación cruzada entre ambos sistemas para garantizar la consistencia y veracidad de los datos. • Implementar controles de supervisión con respecto a las novedades realizadas por los usuarios que acceden al SIIM. • Revisar y actualizar los procedimientos relacionados con la gestión del IPU incluyendo a todas las áreas que intervienen, detallando las actividades para su adecuado funcionamiento. • Fortalecer los controles de la Secretaría de Hacienda y el área TIC que permitan la correcta ejecución de los procesos de liquidación y cobro de cartera del IPU. Esto incluye la actualización de los mapas de riesgos asociados al proceso y la implementación de mecanismos de seguridad para prevenir la pérdida de información, así como la unificación de criterios en el control de la cartera del IPU.	
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-EJECUTIVO-AUDITORIA-FINANZAS-PUBLICAS.pdf

Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024

La Oficina de Control Interno de Gestión elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2024 relacionados a continuación:

Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas

Se realizaron cuatro seguimientos, el primerio a la respuesta de las preguntas de la Rendición de cuentas de la vigencia 2023 y formulación de la estrategia de Rendición de cuentas 2024 para verificar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional, el segundo al avance de la Estrategia vigencia 2024, con corte a 15 de junio, 30 de septiembre y 18 de diciembre de 2024 con las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la presentación del documento Informe de Rendición de Cuentas en cuanto a la inclusión de:
 - Conclusiones que sirvan de síntesis de los puntos más relevantes.
 - Consolidado de gastos de inversión para tener una visión más amplia de la Información financiera.
- Consolidado del cumplimiento al plan de desarrollo, que muestre a la ciudadanía en términos generales el avance.
- Continuar con la organización de diferentes espacios de dialogo para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos y líderes sociales en la toma de decisiones, a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas.
- Formular, consolidar e implementar el plan de acción, así como establecer periodicidad para la realización del seguimiento que contribuya a garantizar el efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en las respuestas dadas a las inquietudes presentadas en los diferentes espacios de dialogo de rendición de cuentas.
- Fortalecer el proceso de rendición de cuentas mediante la creación de espacios de dialogo adicionales a las audiencias públicas, en concordancia a los lineamientos de función pública
- Redactar los informes de rendición de cuentas en un lenguaje claro y accesible, asegurando que los ciudadanos puedan entender fácilmente los resultados y las acciones tomadas.
- Mantener la oportuna publicación de la información de interés a la ciudadanía (resultado de los espacios de dialogo y demás acciones derivadas) en el sitio web institucional y en otros medios públicos.

El informe completo se encuentra publicado en:
<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

Informe de Evaluación de Gestión por dependencias

La Oficina de Control interno de Gestión realizó evaluación a la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, vigencias 2022 y 2023, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

El resultado de la evaluación por dependencias para las vigencias 2022 y 2023 fue el siguiente:

Tabla 8 Resultados evaluación de gestión por dependencias vigencia 2023

DEPENDENCIA	Resultado 2022	Resultado 2023
PRENSA	95%	80%
JURIDICA	90%	82%
UTSP	90%	87%
DISCIPLINARIO	90%	95%
DESARROLLO SOCIAL	87%	80%
PLANEACIÓN	86%	61%
EDUCACIÓN	84%	86%
INTERIOR	84%	88%
SALUD Y AMBIENTE	83%	42%
OATIC	83%	57%
ADMINISTRATIVA	82%	65%
HACIENDA	81%	54%
DADEP	80%	59%
VALORIZACIÓN	74%	85%
INFRAESTRUCTURA	71%	51%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar acciones eficaces tendientes al seguimiento periódico para la atención oportuna y de fondo, de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales.
- Establecer controles y mecanismos al interior de la dependencia, para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
- Revisar los riesgos que se han materializado e incluirlos en el Mapa de Riesgos según corresponda (Mapa de Riesgos de Gestión o Corrupción).

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/evaluacion-de-gestion-por-dependencias/>

Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a 31 de diciembre de 2023, 30 de abril, 30 de agosto y 30 de noviembre de 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 9 Nivel de cumplimiento PAAC por componente vigencia 2024

Componente	Cumplimiento 30 de abril de 2024	Cumplimiento 30 de agosto de 2024	Cumplimiento 30 de noviembre de 2024
Gestión del Riesgo De Corrupción	54%	73,64%	88,11%
Racionalización De Tramites	20%	45%	52%
Rendición De Cuentas	26%	75%	80,05%
Mecanismos Para Mejorar El Servicio Al Ciudadano	22%	66%	67,99%
Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso a La Información	25%	64%	70,91%
Iniciativas Adicionales: Integridad Y Conflicto De Intereses	40%	70%	85,64%
TOTAL GENERAL	31%	65,61%	74,12%

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Realizar la socialización del documento “Estrategia para la implementación de acciones de mejora en la Atención y Servicio a la ciudadanía de la Alcaldía de Bucaramanga”, aprobado en el SIGC el 15 de noviembre de 2024, con todas las dependencias de la Administración Central.
- Realizar la socialización del informe de nivel de satisfacción y de los informes de evaluación de las PQRSD con las dependencias de la Administración Central, con el fin de fortalecer el conocimiento de los resultados y fomentar la implementación de acciones de mejora en la atención al ciudadano
- Fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Racionalización de Trámites
- Garantizar la publicación oportuna y completa del 100% de las solicitudes de procesos contractuales en la página web del Municipio.
- Establecer estrategias para la promoción de los espacios del Plan de Participación Ciudadana y coordinar con los grupos de valor involucrados para asegurar su participación y cumplir con las acciones restantes de ese Plan
- Establecer mecanismos de control con el fin de realizar la publicación de la apertura de los procesos contractuales en la página web de la entidad y en las redes sociales, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad
- Continuar con las jornadas de socialización sobre los estándares y directrices que contempla la Resolución N°.1519 de 2020.
- Actualizar el esquema de publicación de datos abiertos y crear un plan de actualización de contenidos en el portal, mejorando el monitoreo y definiendo protocolos y responsables.

El informe completo se pueden consultar en:
<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

Adicionalmente se realizó seguimiento a las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, obteniendo 79% de ejecución con corte a 30 de abril, 30 de agosto y 30 de noviembre de 2024.

De la revisión realizada, la OCIG resalta las siguientes recomendaciones:

- Implementar un mecanismo de control que garantice que todos los contratistas vinculados al CAME diligencien el formato de Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de Información al inicio de cada contrato y para cada período contratado.
- Fortalecer mecanismos de control para garantizar respuestas oportunas a las solicitudes de contribuyentes relacionadas con el módulo de Industria y Comercio (ICA), cumpliendo con los plazos legales.
- Actualizar las acciones de mitigación de riesgos que ya se han materializado, asegurando controles efectivos que reduzcan la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados.

El informe completo se pueden consultar en:
<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Se realizaron dos informes de evaluación independiente del sistema de control interno, con corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024. La evaluación contempla cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

Las calificaciones obtenidas en el primer semestre del 2024 fueron las siguientes:

Tabla 10 Consolidado estado del Sistema de Control Interno, primer semestre vigencia 2024

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento primer semestre 2024
Ambiente de control	SI	79
Evaluación de riesgos	SI	94
Actividades de control	SI	75
Información y comunicación	SI	64
Monitoreo	SI	89

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Actualizar el procedimiento de conflictos de interés y los mecanismos de control para prevenir el uso inadecuado de la información.
- Actualizar y formalizar el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y realizar pruebas periódicas para garantizar su eficacia.
- Incluir riesgos materializados en los mapas de riesgos y actualizar los controles en colaboración con los líderes de procesos.
- Realizar mesas de trabajo para identificar datos abiertos a publicar y actualizar el inventario de activos de información.
- Priorizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como guía integral.
- Fortalecer los controles para la respuesta oportuna y de fondo de las comunicaciones externas e internas.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC

Se realizó seguimientos al cumplimiento de la circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta circular está dirigida a jefes de control interno trata sobre la vigilancia del cumplimiento de las normas de carrera administrativa. Los informes se realizaron con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024.

En estos informes se revisaron criterios relacionados con la selección de personal, evaluación de desempeño laboral, provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera, y la conformación de las comisiones de personal. El objetivo principal del informe es verificar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los controles para realizar oportunamente la inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Servidores Inscritos en Carrera Administrativa.
- Diligenciar el “Censo Nacional de servidores activos de Carrera Administrativa del Sistema General”.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2023

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Una vez realizado el análisis y reporte la OCIG realizó las siguientes recomendaciones:

- Renovar las licencias de antivirus lo antes posible, teniendo en cuenta que estas vencieron el 03 de marzo de 2024. Esta es una herramienta efectiva para detectar virus que pueden afectar la funcionalidad de los equipos de cómputo y la seguridad del sistema de información de la entidad.
- Identificar los riesgos asociados al cumplimiento de las normas de uso de software, analizando sus causas y garantizando su administración y la formulación de controles efectivos. Esto debe hacerse con base en la metodología del DAFP; Guía para la Administración del Riesgo, para que sean incluidos dentro del mapa de riesgos de la Entidad.
- Continuar sensibilizando periódicamente sobre temas relacionados con la seguridad informática, los costos de la falta de seguridad y las implicaciones legales por incurrir en piratería de software.
- Para mejorar el procedimiento de bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, se reitera la recomendación de ajustar el procedimiento, incluyendo criterios de selección para determinar cuándo un equipo de cómputo debe ser dado de baja y cuáles son las piezas que se pueden reutilizar en otros equipos. Asimismo, se sugiere establecer medidas de seguridad adicionales para la eliminación de los datos en los discos duros antes de la destrucción del equipo, con el fin de proteger la información confidencial que pueda estar almacenada en ellos.
- Establecer un sistema de seguimiento para verificar que los equipos de cómputo dados de baja con destinación final de destrucción sean efectivamente destruidos y que se cuente con el registro de las actas correspondientes.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Austeridad del Gasto Público

Se realizaron informes trimestrales de austeridad del gasto correspondiente al último trimestre del 2023 y primer, segundo y tercer trimestre del 2024.

Se realizaron varias recomendaciones, entre ellas:

- Seguir las directrices del Decreto 199 de 2024 para asegurar el control y la disminución de los gastos del Municipio de Bucaramanga, mediante políticas de austeridad y campañas de eficiencia en el manejo de recursos.
- Acatar las directrices del Gobierno Nacional en materia de contratación de personal para prestación de servicios, alineadas con la Formalización del Empleo Público.
- Controlar el incremento en el consumo de papel y útiles de oficina mediante la implementación de estrategias que optimicen su uso dentro de un plan de austeridad.

- Continuar revisando y monitoreando el consumo de energía eléctrica, agua, y alcantarillado.
- Gestionar la entrega oportuna de las cuentas de cobro por concepto de cuotas de administración para asegurar su contabilización y pago a tiempo.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico

Se realizó el informe de avances correspondiente al plan de mejoramiento archivístico, con corte al 27 de abril, 19 de julio y 30 de octubre de 2024. Se evidencia un avance del 75% de ejecución. Se tienen 91 tareas, de las cuales 51 tienen un cumplimiento del 100%, 4 tienen cumplimiento entre el 51-90% y 33 entre el 0-50%.

Se destacó la importancia que todas las dependencias del municipio actualicen la medición de archivo en cada una de sus áreas, ya que se han realizado transferencias documentales primarias, pero se requiere un nuevo ejercicio de volumetría del archivo de gestión en cada dependencia para mantener la información actualizada.

Adicionalmente, se enfatizó en la necesidad de coordinar con la dependencia de Bienes y Servicios para asegurar la ejecución de las tareas pendientes dentro de los plazos establecidos, ya que son compromisos asumidos ante el Archivo General de la Nación.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Informe de evaluación de control interno contable

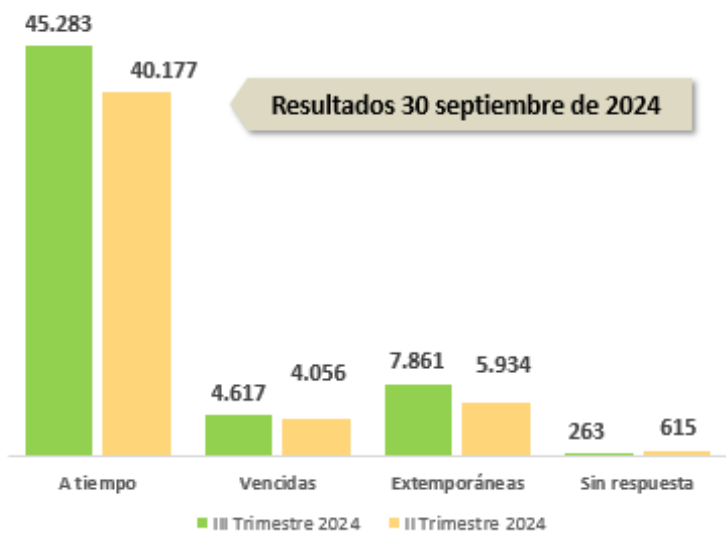
Dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y complementariamente la Resolución No. 357 de 2008, se realizó evaluación de todos los componentes, instrumentos y documentos básicos del proceso de gestión financiera con el objeto de poder soportar la encuesta prediseñada por la Contaduría General de la Nación que se encuentra el aplicativo CHIP y que se diligenció en forma directa, obteniéndose como resultado 4.17 puntos en una escala de 1 a 5, dejando las siguientes recomendaciones generales:

- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable.
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.
- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-al-control-interno-contable/>

Informe Seguimiento de PQRS

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se realizó evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Alcaldía de Bucaramanga, para la gestión de los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias que ingresan a través de los diferentes canales de comunicación, con corte a 30 de diciembre de 2023, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024, con los siguientes resultados:



Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Establecer controles periódicos para verificar la asignación oportuna.
- Continuar con el plan de capacitación dirigido a los funcionarios y contratistas – PQRSDF.
- Dar respuesta de fondo y dentro de los términos de ley a las comunicaciones de correspondencia interna y externa.
- Unificar los criterios de los informes que utiliza la entidad para reportar el estado de las PQRS, tanto en el GSC como en el reporte del Power BI, ya que actualmente presentan diferencias en los criterios de análisis y resultados.
- Acatar los lineamientos expedidos por la Secretaría Jurídica para clasificación y cierre de las PQRS.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PQRS-SEP-2024.pdf>

Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión

La OCIG, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso,

con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, cuyo resultado se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 11 Resultados de seguimiento mapa de riesgos de gestión 30 junio de 2024

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100 %	N.A.	Avance
UTSP	3	1	0	2	0	83%
VALORIZACIÓN	2	1	0	1	0	75%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	6	4	0	2	0	67%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	2	0	1	0	63%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	12	7	1	2	2	62%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	12	7	0	3	2	53%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	23	16	0	3	4	53%
SECRETARÍA JURÍDICA	9	7	0	1	1	49%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	6	0	0	3	47%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	16	8	0	4	4	42%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17	12	0	2	3	39%
PRENSA Y COMUNICACIONES	4	4	0	0	0	38%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	19	12	4	3	0	33%
DADEP	5	5	0	0	0	29%
OATIC	12	6	0	1	5	19%
SECRETARÍA DE HACIENDA	15	8	0	1	6	18,89 %
OFAI	3	1	0	2		0%
TOTAL	170	107	5	28	30	45%

En el cuadro anterior se reflejan 170 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 28 presentan cumplimiento del 100%, 5 se encuentran en un avance del 51-99% y 107 se encuentran en un avance del 0-50%, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de junio de 45%.

Es importante mencionar que treinta y seis (36) acciones, a junio 30 de 2024, presentan avance de cumplimiento bajo, evidencias extemporáneas que no pudieron ser valoradas en el periodo evaluado y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Atender los procesos propios de gestión documental y el ciclo vital de los expedientes.
- Enfatizar en la importancia de publicar la información de manera oportuna en el aplicativo SECOP por parte de los supervisores y profesionales encargados de los temas de contratación de cada dependencia. Asimismo, realizar análisis detallado de las causas de la extemporaneidad y establecer controles efectivos para prevenir su recurrencia en el futuro.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen los procesos de contratación que serán ejecutados durante la vigencia correspondiente. Así mismo, continuar con el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y continuar con los seguimientos periódicos a fin de evitar

- posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- Implementar controles efectivos que incluyan mecanismos de seguimiento periódico, con el objetivo de asegurar que las actividades de mitigación establecidas por cada riesgo se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100 %	N.A	Avance
SECRETARÍA JURÍDICA	6	4	0	2	0	64%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	1	0	0	1	50%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	2	0	0	1	50%
UTSP	3	2	0	0	1	50%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	4	3	0	0	1	50%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	0	0	1	50%
VALORIZACIÓN	3	2	0	1	0	50%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7	4	0	0	3	50%
OATIC	4	3	0	0	1	50%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	12	8	0	0	4	42%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5	4	0	0	1	38%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	12	10	1	1	0	35%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8	7	1	0	0	33%
DADEP	7	0	0	6	1	33%
SECRETARÍA DE HACIENDA	10	6	1	3		32,5%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	6	3	0	0	3	20%
OFAI	1	0	0	0	1	N.A.
TOTAL	95	60	3	13	19	44%

En el cuadro anterior se reflejan 95 acciones de mejora proyectadas en el mapa de riesgos fiscales, de las cuales 13 presentan cumplimiento del 100%, 60 se encuentran en un avance del 0-50%, 3 se encuentran en un avance del 51-99% y 19 no aplican para el periodo evaluado, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de junio del 44%.

Es importante mencionar que catorce (14) acciones, a junio 30 de 2024, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Respecto al riesgo de un efecto dañoso sobre los recursos públicos debido a la ejecución de un alcance inferior al contratado y el pago total del contrato, se recomienda ampliar el alcance del seguimiento a los contratos en ejecución, priorizando aquellos con mayores riesgos potenciales (como contratos de alto valor o con complejidad técnica significativa), para garantizar un control más robusto sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas y la adecuada ejecución contractual.
- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar revisiones periódicas a los inventarios asignados a la dependencia teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Implementar de manera oportuna y efectiva el plan de acción para la gestión de los pagos pendientes por concepto de liquidación de funcionarios fallecidos, a fin de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible daño al patrimonio del ente territorial por su omisión.
- Continuar con las estrategias implementadas para el recaudo de cartera por cobro persuasivo / coactivo, en aras de evitar materialización de riesgos por falta de control al pago de las obligaciones de los contribuyentes.
- Implementar controles efectivos que incluyan mecanismos de seguimiento periódico, con el objetivo de asegurar que las actividades de mitigación establecidas por cada riesgo se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

El informe se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-fiscales/>

Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información

Se realizan seguimientos con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024 que muestran el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en tema de la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de las recomendaciones dadas en el último seguimiento:

Tabla 13 Resultados de seguimiento mapa de riesgos de seguridad de la información 30 de junio de 2024

ACTIVO DE INFORMACIÓN	CANT RIESGOS	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
Sistemas de Información y Aplicativos Software y Bases de Datos	1	1	1	0	0	50%
Sistemas de Información y Aplicativos Software	2	3	3	0	0	0%
Sistemas de información, equipos de infraestructura y bases de datos	1	1	1	0	0	0%
Servidores, sistemas de almacenamiento, bases de datos, sistemas de información	1	1	1	0	0	0%
Equipo de seguridad perimetral (Firewall) Consola de antivirus Software de monitoreo de red PRTG Consola de office 365	1	1	1	0	0	0%
Sistemas de información de Plataformas de administración	1	1	1	0	0	0%
TOTAL	7	8	8	0	0	8%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se reitera realizar el análisis de contexto interno y externo de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 4 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN ENTIDADES PÚBLICAS" y dejar evidencia documental del mismo. Lo anterior permitirá asegurar el alcance de los activos de seguridad digital y establecer el tratamiento de estos.
- Se reitera el fortalecimiento de los controles tanto en su diseño como en su aplicación, alineándolos con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Asimismo, sugerimos considerar la implementación de medidas adicionales, entre las cuales se incluye:
 - Involucrar activamente a los propietarios de cada activo de información en la formulación y aplicación de controles específicos, fortaleciendo así la participación directa de los responsables de cada recurso.
 - Incorporar controles que proporcionen alertas ante posibles amenazas o comportamientos atípicos en el acceso a la información, mejorando la capacidad de detección temprana de potenciales riesgos.
 - Establecer revisiones internas periódicas para evaluar la eficacia de los controles implementados, asegurando un monitoreo constante y la adaptación proactiva a las dinámicas cambiantes de riesgos y amenazas.
- Identificar los activos de software que requieren autenticación digital en el inventario de activos de información. Si solo el titular de la información puede realizar los trámites y/o servicios digitales, se debe establecer un control de autenticación digital. Para determinar el nivel adecuado de control, se debe realizar un análisis de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad, considerando la vulnerabilidad de la ausencia de mecanismos de identificación y autenticación, y la amenaza de falsificación de derechos sobre estos activos de software. Posteriormente, analizar la probabilidad e impacto de la materialización de estos riesgos y establecer el grado de confianza de autenticación digital adecuado. Una vez identificado el nivel de confianza adecuado, se deben seguir los lineamientos de la guía para la vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales.
- Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y la Guía para la Gestión de Eventos y/o Incidentes de Seguridad para asegurar una respuesta efectiva ante eventos de seguridad digital. Estos documentos deben definir claramente los pasos a seguir en caso de incidentes, desde la identificación hasta la recuperación, para garantizar una gestión adecuada de los mismos.
- Gestionar y elaborar un informe periódico para analizar los incidentes de seguridad de la información, incluyendo un plan de acción para mitigar las vulnerabilidades identificadas. Este informe debe detallar la ejecución y seguimiento del plan, así como las lecciones aprendidas para mejorar la respuesta futura a incidentes.
- Establecer un mecanismo para el seguimiento y evaluación continuos de la eficacia de los procedimientos de gestión de incidentes. Esto permitirá realizar ajustes y mejoras según sea necesario para mantener la seguridad de la información de la organización.
- Implementar seguimiento de las actividades de mantenimiento, documentando los resultados y verificando que todos los sistemas críticos hayan sido cubiertos. Esto debe incluir la generación de informes post-mantenimiento que permitan evaluar la efectividad de los procesos realizados y garantizar la continuidad de los servicios.
- Atender las recomendaciones tanto del MIN TIC como de la OCIG para avanzar en la implementación de un Centro de Analítica a fin de garantizar que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal

Se realizó informe de seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones producto de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal con corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024.

Se encontró que hay 2 auditorías abiertas, para un total de 30 acciones. Sin embargo, se incluyeron 5 auditorías de vigencias anteriores con 25 acciones. De estas acciones, 15 tienen un cumplimiento del 100, 5 tienen un cumplimiento entre 51 y 90%, 27 tienen cumplimiento entre el 0 al 50% y 8 acciones no aplican para el periodo evaluado. El avance general a esa fecha fue del 42%.

Tabla 14 Resultados de seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal 30 de junio de 2024

#	Auditoria	Avance 30/06/24					
		0-50	51-90	100	N/A	Total	%
1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No AF 001-2024	18	0	4	7	29	27,63%
2	AUDITORÍA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -2023-II	1	0	0	0	1	33,3%
Vigencias anteriores							
3	AUDITORÍA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.	1	0	0	0	1	44,34%
4	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR No 014-2019	1	0	0	0	1	0%
5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO No. 015 - 2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER VIGENCIA 2021	0	1	0	0	1	80%
6	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 002 - 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022.	3	4	11	1	19	88,04%
7	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EXPRESS N. 022-2022 ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y EL INVISBU	3	0	0	0	3	22,22%
	TOTAL	27	5	15	8	55	42%

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Se realizó el informe sobre los avances de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, correspondiente al corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024.

Se encontró que hay 10 auditorías abiertas con la Contraloría General, para un total de 67 acciones. De estas acciones, 62 tienen un cumplimiento del 100 y 5 tienen un cumplimiento entre 51 y 90%. El avance general a esa fecha fue del 92.02%.

Las siguientes 5 acciones se encuentran atrasadas:

- La auditoría del Sistema General de Participaciones vigencia 2015 tiene una acción atrasada relacionada con el control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras de hogares infantiles. Esta acción es reiterativa y estaba programada para finalizar el 30 de julio de 2017, pero hasta el momento solo presenta un avance del 33%. La Secretaría de Infraestructura es la dependencia responsable.
- En la auditoría sobre los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, educación, propósito general (deporte y cultura), programa de alimentación escolar – PAE, fondo de mitigación de emergencias - FOME e infraestructura deportiva, educativa, cultural y de ciencia, tecnología e innovación del Departamento de Santander y Municipio de Bucaramanga, vigencia 2022, hay una acción atrasada que consiste en realizar seguimiento y control al contrato celebrado por la Secretaría de Educación para el servicio de conectividad, verificando el cumplimiento del objeto contractual y la normatividad establecida. La fecha de finalización era el 30 de noviembre de 2023, pero aún no presenta ningún avance (0%). La Secretaría de Educación es la responsable de llevar a cabo esta acción.
- Otra acción atrasada de esta auditoría es solicitar a la Tesorería un informe mensual del estado de los cobros coactivos adelantados, con el fin de realizar el seguimiento por parte de la Secretaría de Educación. Esta acción debía completarse el 30 de noviembre de 2023 y, hasta la fecha, solo presenta un avance del 40%. La Secretaría de Educación es la entidad encargada.
- Asimismo, otra acción pendiente en esta auditoría es la elaboración del 100% de los expedientes de cobro coactivo administrativo, junto con sus mandamientos de pago, notificaciones y medidas cautelares pertinentes, reportados por la Secretaría de Educación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 028 de 2011 - Manual de cartera del Municipio de Bucaramanga. Esta acción también tiene como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2023, y hasta ahora el avance es del 40%. La Secretaría de Educación es la responsable.
- Finalmente, la auditoría al límite del gasto de la Ley 617 de 2000, vigencia 2020, PGA 2022, tiene una acción atrasada que consiste en realizar un seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con el fin de verificar el cumplimiento de los límites estipulados en la Ley 617 de 2000 y el Decreto 0128 del 18 de agosto de 2022, "Por el cual se determina la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2023". La fecha límite era el 30 de septiembre de 2023 y, hasta la fecha, presenta un avance del 50%. La Secretaría de Hacienda es la responsable de esta acción.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024

Se realizó el informe sobre los planes de acción institucionales para la vigencia 2024, con seguimiento al 31 de enero y 30 de septiembre del 2024. Estos planes de acción debían ser formulados, aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño y publicados en la página del municipio para esa fecha.

Los planes institucionales revisado fueron:

- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.

- Plan Tratamiento Riegos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento con evidencias documentadas al numeral 6.3 “Metas e Indicadores” relacionados en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2024.
- Atención a recomendaciones de la OCIG dadas en el informe de seguimiento del SIGEP para el monitoreo efectivo de la gestión de empleo público y talento humano.
- Realizar una auditoría interna anual del área de SST para evaluar y optimizar los procesos y minimizar riesgos.
- Realizar una auditoría interna anual del área de SST para evaluar y optimizar los procesos y minimizar riesgos.
- Cumplir con las capacitaciones programadas para las brigadas de emergencia y seguridad en el trabajo, según el plan anual.
- Facilitar la participación ciudadana en asuntos de la entidad, diseñando planes de acción que se ajusten a la capacidad y estilo organizacional de cada entidad.
- Desarrollar indicadores para monitorear y medir la ejecución y resultados de las actividades, orientando la revisión y actualización de procesos.
- Cumplimiento del Decreto 403 de 2020 al proveer información confiable y oportuna para las funciones de control interno, evitando retrasos y garantizando la integridad de los datos entregados.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de seguimiento a proyectos de valorización

Se revisó el cumplimiento de los proyectos financiados con la Contribución de Valorización gestiones adelantadas durante el 2023 y I trimestre de 2024, así mismo se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 061 de diciembre 16 de 2018 “Por medio del cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”

También se realizó verificación del cumplimiento al Acuerdo No. 010 de 15 de mayo de 2014 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de \$72.500 millones como fuente de financiación adicional”, de acuerdo a los cálculos realizados por la oficina de valorización para la construcción del proyecto conexión vial 54 se cuenta con \$72.500 millones autorizados desde el acuerdo No.10 de 2014 recursos que permitían en su momento comprometer una parte de los ingresos de la sobretasa a la gasolina por las vigencias 2015-2016-2017 y 2018 para cofinanciar proyectos de importancia estratégica, 2015(10mill), 2016(19mill), 2017(24mill) y 2018(19.5mill).

Lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad financiera de los proyectos de importancia estratégica, teniendo en cuenta los descuentos que en su momento se previó conceder, que finalmente ascendieron a \$101.629.382.754, conforme a lo establece el informe de gestión del IV trimestre de 2023 ofic. De valorización.

En acta No.1 de 2023 de la junta de propietarios y el acta No.1 de 2024 del comité de valorización, se solicita información sobre dichos recursos y sus rendimientos financieros, señalando como respuesta el secretario de Hacienda “como se encuentra en el estatuto los dineros faltantes deben ser asumidos por parte del municipio y que si bien en esta vigencia no se cuenta con la totalidad de los recursos, es un proyecto que se ejecutará por etapas, haciendo posible ir reservando dineros año a año y así lograr el desarrollo del proyecto” lo anterior atiende lo establecido en el artículo 83 del estatuto de valorización.

Esta misma información fue solicitada a la secretaria de hacienda actual sin recibir respuesta.

Revisión del avance y estado de la obra Solución vial sector calle 54 - calle 56 conexión sector oriente–occidente, occidente–oriente de acuerdo con la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

Y el estado de cartera por contribución de valorización con corte a diciembre 31 de 2023 y marzo 31 de 2024.

Se evidencian algunas debilidades durante el seguimiento y se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la presentación del Informe de Gestión Parcial y que quede trazabilidad en Acta de reunión del Comité de Valorización.
- Solicitar a la Secretaría de Hacienda la información contable y financiera que permita la presentación del Informe de Gestión de qué trata el artículo 82 del Estatuto de Valorización.
- Conservar y mantener la información generada de los proyectos ejecutados con la Contribución de Valorización.
- Expedir el reglamento de funcionamiento del Comité de Valorización
- De la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores -Adelantar los trámites administrativos para suplir las vacantes de los representantes a los cuales se les aceptó renuncia. Ya posesionados, surtir el proceso de elección del Presidente de la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores.
- Crear en la contabilidad de la Entidad, cuentas separadas para el manejo de la información relacionada con la Contribución de Valorización de cada proyecto u obra (bienes, gastos, rentas, ingresos y egresos).
- Realizar el reporte a la Secretaría de Hacienda sobre el estado de los proyectos ya liquidados, junto con la información que permita su incorporación en los Estados Financieros.
- Adelantar reuniones con la Secretaría de Infraestructura y el área de contabilidad que permitan incorporar las obras del proyecto "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
- Culminar la revisión jurídica del Proyecto de Acuerdo Municipal, que otorga facultades al alcalde para declarar de utilidad pública unos predios necesarios para el proyecto de infraestructura vial "Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54" y presentar el documento para trámite en el Concejo Municipal.
- Realizar una adecuada planeación del proyecto Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54, de manera que exista claridad de las diferentes etapas con sus respectivas fuentes de financiación.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Seguimiento al Componente 2-Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024.

Se realizaron dos seguimientos al componente 2 del PAAC 2024 Estrategia de Racionalización de trámites y verificar el avance de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) digitalizados y automatizados desde el 2019 al 2023 dando cumplimiento al Decreto 088 del 24 de enero de 2022.

La estrategia tiene como objetivo simplificar y optimizar los trámites administrativos de cara a mejorar la atención al ciudadano y reducir los riesgos de corrupción asociados a la complejidad y opacidad en los procesos.

Para la vigencia 2024 en el PAAC fueron priorizados en la estrategia de racionalización los siguientes trámites:

- Atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios- UTSP
- Registro de la publicidad exterior visual- Sec. Interior.
- Copia certificada de planos- Sec. De Planeación.
- Concepto Sanitario-Secretaría de Salud y Ambiente
- Impuesto A La Publicidad Visual Exterior-Secretaría de Hacienda

Tras la revisión del avance en la Estrategia de Racionalización de Trámites del PAAC, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Reiterar la digitalización y automatización de trámites y OPA según lo establecido en el Decreto 088 de 2022, 30% de digitalización para marzo de 2026 y 30% de automatización para noviembre de 2027.
- Se reitera a todas las Dependencias con trámites y OPA en Línea identificados en el inventario de trámites del Municipio de Bucaramanga, deberán realizar las gestiones pertinentes para que se encuentren actualizados, publicados y funcionando en la página web institucional.
- TIC debe incorporar la ficha de caracterización de usuario en los aplicativos de trámites y OPA del portal de la Alcaldía y en nuevos desarrollos, asegurando capacidad de almacenamiento adecuada, cumpliendo con las recomendaciones del FURAG.
- Se reitera a las dependencias que tengan trámites y OPA que no puedan ser automatizados y digitalizados (En Línea o Parcialmente en Línea), deberán proporcionar fundamentos legales para su exoneración, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 088 de 2022 y la Ley 2052 del 2020
- Se reitera a la Secretaría del interior- Unidad Municipal de Gestión del Riesgo, evaluar las razones por las cuales los trámites que fueron racionalizados en el PAAC vigencia 2019 (Certificado de Damnificados y Planes de Contingencia) no se encuentra identificados en el Inventario de trámites del municipio ni en el portafolio de servicios.
- Realizar la validación del Portafolio de Servicios vigencia 2025 con las dependencias que tienen a cargo tramites y el enlace que administra el aplicativo SUIT de la Secretaria de Planeación

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Monitoreo al proceso de gestión documental

Se realizó seguimiento para verificar el estado de los archivos de gestión de las diferentes Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal de conformidad con la Ley 549 de 2000 y demás criterios relacionados con la materia, realizando 11 visitas de inspección a los archivos de las siguientes dependencias:

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar institucionalmente todas las actividades relacionadas con la gestión documental conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normativas vigentes, asegurando que sean realizadas por personal capacitado y calificado.

- Atender a las necesidades de mejoramiento, adecuación y ampliación de los espacios de almacenamiento de archivos de gestión
- Establecer lineamientos claros en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIC) sobre eliminación de archivos de apoyo o copias, los cuales no deben conservarse por ningún proceso institucional ni generar actuaciones indebidas al determinar su uso o eliminación.
- Continuar fortaleciendo, desde el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa, las actividades de capacitación sobre la creación, organización y control de archivos de gestión para todo el personal de la Administración Municipal, fomentando mayor compromiso y responsabilidad.
- Realizar, desde cada secretaría y oficina de la Administración Municipal, las actividades de transferencia documental de los archivos de gestión al archivo central según el plan de transferencia establecido por la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, cumpliendo los términos allí indicados.
- Priorizar la intervención para corregir las debilidades identificadas en las visitas a los archivos de gestión ubicados en el Horno Crematorio del Cementerio Municipal (Secretaría de Salud y Ambiente) y el Centro de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (CAIV) (Tesorería General y Secretaría de Hacienda).
- Establecer y socializar mecanismos de control desde la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, dirigidos a todas las dependencias, para mitigar los riesgos por el incumplimiento de normas y criterios archivísticos.
- Evitar el uso de archivos AZ para la creación, organización y conservación de archivos de gestión en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- Asegurar el suministro de insumos desde cada Secretaría y dependencia de la Administración Municipal para la gestión documental, ya que se evidenció insuficiencia de estantería, cajas, carpetas y otros elementos necesarios.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de todos los archivos de gestión y el archivo central de la Administración Municipal, dado que se evidenciaron archivos contaminados por bacterias y ácaros.
- Atender las observaciones realizadas por la OCIG en el presente informe, estableciendo acciones de mejora para corregir las inconsistencias identificadas, con la aclaración que serán objeto de nuevo seguimiento por parte de la OCIG en los meses de julio y octubre de 2024, seguimientos que se constituyen en insumo para dar respuesta al Plan de Mejoramiento Archivístico.
- Implementar las recomendaciones y dar respuesta oportuna a las solicitudes de la Secretaría Administrativa y el área de Gestión Documental, respecto al diligenciamiento de los Inventarios de los archivos de gestión enmarcados en el Plan Institucional de Archivos (PINAR).
- Mantener las labores de intervención documental, tendientes a subsanar los hallazgos realizados durante la auditoria del Archivo General de la Nación.
- Atender las recomendaciones de limpieza y cuidado de los espacios donde se ubican los archivos, emanadas del Sistema Integrado de Conservación Documental (SIC).
- Actualizar el Diagnóstico Integral de Archivo de la alcaldía de Bucaramanga.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Resultado de la verificación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG)

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) realizó una verificación a las recomendaciones hechas en los seguimientos realizados en la vigencia 2023, con los siguientes resultados:

a. Seguimiento al servicio de transporte escolar vigencia 2023

Se adoptaron acciones para una parte de las recomendaciones, pero es necesario establecer controles efectivos para garantizar la ejecución contractual.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las acciones adoptadas con el propósito que sean tenidas en cuenta en los futuros procesos de contratación en aras de ofrecer a la ciudadanía (población estudiantil) un mejor servicio en términos de cobertura, oportunidad y seguridad.
- Respecto del cumplimiento normativo de los vehículos en relación al SOAT y a la RTM es importante que desde la supervisión del contrato se realice verificación a las evidencias aportadas para el proceso de cobro (Cuentas), de las obligaciones específicas por el proveedor en el título OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Fortalecer los controles y las acciones propuestas en mapa de riesgos Fiscales de la Secretaría de Educación en pro de garantizar durante la prestación del servicio, la seguridad vial y la integridad de la población estudiantil beneficiaria.

b. Seguimiento sobre los Bienes de Uso Público Utilizados por el SITM

El DADEP ha realizado varias gestiones en respuesta a las recomendaciones de la OCIG, incluyendo la emisión de oficios y correos electrónicos para solicitar información adicional y coordinar visitas de inspección ocular a los predios en cuestión. Se verificó la titularidad de algunos predios mediante consultas en registros oficiales, y se llevaron a cabo reuniones internas para socializar los planes de mejoramiento y las acciones pendientes. A pesar de estos esfuerzos administrativos, la OCIG no encontró evidencia de avances significativos en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento del 02 de junio de 2023.

La OCIG reitera la importancia de incorporar los bienes de uso público construidos en el SITM al Inventario del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Se solicita la presentación de un Plan de Mejoramiento para cumplir con las recomendaciones del Informe de Seguimiento.

c. Informe de seguimiento al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor.

La Secretaría de Desarrollo Social (SDS) ha implementado varias actividades de autoevaluación y monitoreo en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) para el proceso de Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor. Estas actividades incluyen capacitaciones sobre contratación pública y manejo del SECOP II, revisión de contratos y verificación de pagos de seguridad social, y socialización de ingresos y gastos de la estampilla Pro-Adulto Mayor. Además, la SDS ha solicitado información sobre transferencias de recursos y ha ajustado sus mapas de riesgos de gestión. La OCIG recomienda continuar con estas actividades de autoevaluación y fortalecer la supervisión y ejecución de recursos para evitar su liberación por falta de uso.

Adicionalmente, al no implementarse acciones tendientes a mejorar lo evidenciado, se llevaron a cabo los siguientes seguimientos, cuyos resultados se describen a continuación:

a. Verificación de Informes de Gestión de Servidores Salientes:

Se realizó una verificación sobre los informes de gestión presentados por los servidores salientes con el propósito de garantizar la continuidad administrativa.

b. Seguimiento de las Declaratorias de Calamidad

Se efectuó un seguimiento a las declaratorias de calamidad expedidas durante la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril de 2023, como parte del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Se suscribe plan de mejoramiento liderado por la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría del Interior.

c. Seguimiento al Estado Actual de Contratos de Obra Pública

Se analizó el estado actual de los contratos de obra pública, el régimen especial y los convenios interadministrativos. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Secretaría de Infraestructura para la formulación del plan de mejoramiento derivado de este seguimiento. En consecuencia, el caso fue remitido a Control Interno Disciplinario para las acciones pertinentes.

Seguimiento Plan de Participación Ciudadana

Se realizó seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo comprendido entre junio 1 y dic 31 de 2023 y la definición y aplicación de las fases diagnóstico, formulación, implementación, para la vigencia 2024 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la gestión administrativa que garantice el cumplimiento del 100% de ejecución en cada una de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024.
- Realizar la verificación, organización y actualización del Menú Participa con el fin de brindar a la ciudadanía un espacio de fácil consulta y que contenga información actualizada y veras en aras de contribuir a fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.
- Es importante que las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga establezcan estrategias y mecanismos que aseguren la entrega oportuna de la información necesaria para el ejercicio del control interno, con el fin de cumplir con la normatividad y mantener la transparencia en la gestión pública, so pena de incurrir en faltas disciplinarias en el marco de las responsabilidades de los servidores públicos establecidas en la ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Obras inconclusas

Se realizó seguimiento al reporte de la información de obras inconclusas a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra información SIRECI, con los siguientes resultados:

FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN	FECHA Y HORA DE ENVIO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	FECHA Y HORA DE RENDICIÓN EN SIRECI	CGR CONFIRMA RECIBIDO
Octubre 31/2023	Noviembre 14/2023	No se evidencia	Nov 5/2023 4:48 pm	A tiempo
Noviembre 30/2023	Diciembre 13/2023	Dic 1/2023 11:59 am	Dic 5/2023 4:49 pm	A tiempo
Diciembre 31/2023	Enero 12/2024	No se evidencia	Enero 10/2024 6:50 pm	A tiempo
Enero 31/2024	Febrero 12/2024	Marzo 12/2024 15:35 pm	Marzo 12/2024 6:47 pm	Extemporáneo
Febrero 29/2024	Marzo 12/2024	Marzo 12/2024 3:40 pm	Marzo 12/2024 7:04 pm	A tiempo
Marzo 31/2024	Abril 10/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:50 pm	Extemporáneo
Abril 30/2024	Mayo 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:54 pm	Extemporáneo
Mayo 31/2024	Junio 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:12 pm	Extemporáneo
Junio 30/2024	Julio 11/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:18 pm	Extemporáneo

Se recomendó implementar mecanismos de control dentro de la Secretaría de Infraestructura para asegurar que la información sea enviada antes de la fecha límite de transmisión mensual establecida por la CGR. Esto es especialmente importante ya que, en el periodo analizado, no se siguieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG), lo que resultó en la presentación de reportes fuera de plazo.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de seguimiento cajas menores

Se realizó seguimiento con el fin de verificar la implementación del procedimiento de Cajas Menores para el primer semestre de la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar acciones de mejora para mitigar los riesgos asociados al manejo adecuado de las cajas menores inactivas, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020, que se refiere a los "Requisitos de la solicitud de creación, modificación y cancelación de la caja menor".
- Cumplir con el Decreto 0415 de 2020, Artículo 11, que requiere una solicitud motivada y sustentada técnica u operativamente para la creación, modificación y cancelación de cajas menores.
- Realizar la delegación de un funcionario de nivel directivo para el manejo de cajas menores, mediante resolución suscrita por el jefe del órgano respectivo o su delegado del nivel directivo.
- Presentar, por parte del Secretario de Hacienda, un informe semestral al despacho del Alcalde sobre las funciones delegadas relacionadas con las cajas menores.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Ejecución Presupuestal

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central durante el primer semestre de 2024, con los siguientes resultados:

- El presupuesto definitivo es \$1.785.708.503.486,46.
En los gastos de inversión, se han comprometido \$512.327.229.204,05, con una ejecución presupuestal de 36,85%; de los cuales se han obligado \$39.542.583.392,96, que corresponden a 28,31%.
- Se realizaron traslados presupuestales (créditos y contra créditos) por un total de \$1.042.643.010.076,80, que equivalen al 70,32% del presupuesto inicial.
- Las actas del CONFIS elaboradas hasta la fecha, no se encuentran publicadas en la página web del municipio de Bucaramanga.
- La información enviada y publicada por la Sec. de Hacienda de la ejecución pptal del mes de junio, presenta diferencias con la información que se descarga del SIF del municipio, frente a los créditos y contracréditos, la diferencia asciende a \$274.675.983.132,40
- Se realizaron movimientos presupuestales hacia el Fondo de Gestión del Riesgo por \$15.000.000.000, sin justificación soportada en acta de CONFIS y resolución que soporte los movimientos de los rubros.
- Se realizaron traslados al Invisbu, Inderbu e Imct que se considera modifican el monto total del ppto de inversión de cada descentralizado y no se observó acuerdo aprobado por el CONCEJO que autorice la modificación del presupuesto de cada instituto.

- Se realizaron créditos y contracréditos por \$9.517.919.181,62 que no se encuentran soportados por acta de Confis y Resolución o Decreto que motive los movimientos presupuestales, en la Secretaría de Infraestructura (\$8.671.551.486,79), Sec. Desarrollo Social (\$157.415.769,47), Sec. Salud y Ambiente (\$418.951.925,36) y en el IMCT (\$270.000.000).

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Publicar las actas del CONFIS para cumplir con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, asegurando el acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos según lo establecido por la Ley 1712 de 2014.
- Establecer controles para evitar el registro de partidas presupuestales sin el respaldo adecuado, previniendo riesgos financieros y legales.
- Implementar mecanismos de control que aseguren que las apropiaciones presupuestales no se modifiquen sin la aprobación del órgano colegiado correspondiente, según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del DNP.
- Asegurar que la programación de recursos se ejecute correctamente durante la vigencia fiscal, en concordancia con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
- Establecer controles para ejecutar el presupuesto según lo planeado y aprobado, evitando traslados presupuestales innecesarios y el contracrédito de rubros que luego requieran acreditarse.
- Establecer controles que garanticen la coherencia entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y el Presupuesto Anual, evitando contradicciones y asegurando el cumplimiento de los objetivos.
- Si se determina que no se utilizarán ciertos recursos presupuestales, gestionar de manera oportuna aplazamientos, traslados, o reducciones durante el periodo fiscal, en lugar de esperar hasta el final de la vigencia.
- Fortalecer el uso del Sistema de Información Financiero del municipio para generar información exacta y en tiempo real sobre la ejecución presupuestal, reduciendo la dependencia de hojas de cálculo manuales.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de seguimiento SIGEP II

Se realizó seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y en especial las establecidas en el inciso 3° del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, con corte a julio 31 de 2024, con los siguientes resultados:

- Desactualización de la información cargada en la plataforma SIGEP II.
- Falta de verificación de los documentos cargados en el SIGEP II, al momento de la actualización de la Hoja de Vida.
- Respecto del personal reportado por la Secretaría de Educación:
 - Deficiencias en el Proceso de Vinculación en plataforma SIGEP II del personal docente, directivo docente y administrativos, que impide su visualización en el Directorio de información pública
 - Se observa una reiterada ausencia de documentos que acreditan la experiencia laboral
- Publicación extemporánea de la Declaración PEP (Decreto 830 de 2021) al momento de la vinculación de aquellos obligados.
- Falencias en el proceso de aprobación y cargue de contratos en la plataforma SIGEP II.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar estrategia de difusión para el cumplimiento de la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas.
- Reportar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la actualización de la Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Registro y actualización Declaración de Conflictos de Interés y Declaración de Persona Expuesta Políticamente por parte de los responsables.
- Verificar que el servidor público al momento de posesión y en los eventos de retiro del cargo acredite la actualización de la experiencia laboral en el SIGEP II. Realizar la revisión puntual de cada uno de los ítems requeridos por el SIGEP II.
- Documentar el procedimiento para el diligenciamiento de la Declaración como Persona Expuesta Políticamente.
- Actualizar la información de vinculación de servidores públicos en el SIGEP de acuerdo a la dependencia en el cual se encuentre adscrito.
- Adelantar seguimientos periódicos por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por la Subsecretaría Administrativa en sus bases de datos.
- Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en lo relacionado con el Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles

Se realizó seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos correspondientes a los Bienes Muebles de la entidad, se identificaron áreas críticas de mejora en la gestión y control de los activos:

- Ausencia de controles en la verificación del inventario, en los elementos dados de baja (activos fijos dados de baja mediante resolución, que no se encontraron en el inventario).
- Se presentan errores en la transcripción y sumatoria de los bienes dados de baja mediante resolución.
- Ausencia de control en la descripción del concepto en las notas contables (frente al No. de la Resolución por medio de la cual se dieron de baja los elementos).
- Ausencia de inventario de activos de uso exclusivo de alumbrado público para la elaboración del estudio de costos máximo en el proyecto de acuerdo de actualización de tarifas de alumbrado.
- Se realiza cambio de dependencia de funcionario de educación a interior, sin adelantar el traslado de los bienes a cargo, situación que ocurre en agosto de 2022, persiste a la fecha del seguimiento.
- Revisar si el inmueble entregado al ISABU en calidad de comodato No.79 de 2024, cuenta con destinación específica para funcionamiento de punto vive lab.
- Se reitera las recomendaciones dejadas en el seguimiento del 2023, frente a las acciones administrativas de la incorporación del vehículo de bomberos a nombre del municipio de Bucaramanga, descargue de armas a nombre del municipio, gestión jurídica del proceso sobre presunto hurto de vehículo a nombre del municipio, ubicado en Neomundo.
- Deficiencias en el control del traslado de los bienes muebles a cargo de los servidores salientes.
- Falta de controles para la gestión y administración de los bienes adquiridos en los proyectos de alumbrado público (funciones de almacenista a cargo de un contratista).
- Se verificó que 22 ex servidores públicos (+ 2 se encuentran activos) cuentan con elementos a cargo y pendientes de paz y salvo de inventarios.

- Deficiencias en la publicación de documentos del contrato No.260 de 2023 en el SECOP y en SIA Observa, falencias en la supervisión frente a la documentación que debió suministrarse previo al inicio del contrato de prestación de servicios.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Implementar controles efectivos para mitigar riesgos de gestión y fiscales.
- Revisar el Mapa de Riesgos Fiscal y depurar los inventarios de exservidores sin Paz y Salvo.
- Socializar a los servidores públicos del nivel directivo, el procedimiento para entrega de cargo.
- Adoptar mecanismos de control en la UBA para suministro de insumos médicos y alimentos.
- Incorporar procedimientos en el SIGC relacionados con la UBA.
- Revisar y ajustar el manual de administración de bienes muebles para el proceso de alumbrado público.
- Realizar un estudio de costos máximos sobre alumbrado público para presentación del Proyecto de Acuerdo para regulación de tarifas.
- Garantizar la custodia y seguimiento de bienes en el Taller Municipal y en la Secretaría de Infraestructura.
- Instalar y poner en funcionamiento bienes verificados en la oficina de Alumbrado Público.
- Ajustar la frecuencia de las reuniones del Comité de Bajas según la Resolución 0187 de 2011.
- Revisar el estado del Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2023 en la plataforma SECOP II y garantizar su carga en SIA OBSERVA.
- Mejorar los mecanismos de identificación y seguimiento de los bienes, para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos a cargo de la secretaria de infraestructura.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020.

Se realizó informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, cuyo objetivo principal es promover la equidad de género en el acceso a cargos directivos y de toma de decisiones en la administración pública., con los siguientes resultados:

Durante 2023, la entidad presentó al DAFP el reporte de participación efectiva de la mujer en cargos directivos. Al cierre del II Trimestre de 2024, se alcanzó una participación femenina del 55% en cargos de máximo nivel decisorio y del 71% en otros niveles decisorios, superando los mínimos requeridos de 30% y 50%, respectivamente.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Presentar el reporte sobre la participación efectiva de la mujer en cargos de alto nivel decisorio para la vigencia 2024, según el cronograma de la Circular Externa No. 100-009-2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Continuar con las acciones incluídas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, alineadas con la Política Pública de igualdad, para garantizar una vida libre de violencias y oportunidades equitativas para las mujeres de Bucaramanga, conforme al Acuerdo Municipal No. 037 de 2021.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento a la Implementación del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023. Este plan tiene como objetivo principal fortalecer la gestión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la rendición de cuentas hacia esta población vulnerable, con énfasis en la transparencia y la mejora continua de las políticas públicas orientadas a su bienestar. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Dependencias/Admón. Central e Institutos Descentralizados	Actividades a Implementar
IMEBU	1
INDERBU	3
Secretaría de Desarrollo Social	10
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura	1
Secretaría de Educación	7
Secretaría de Educación / Secretaría del Interior / Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Planeación	1
Secretaría de Salud	2
Secretaría del Interior	5
Secretaría del Interior / ICBF	1
TOTAL	32

Las 32 acciones del Plan de Mejoramiento están distribuidas en varias dependencias de la Administración Municipal e Institutos Descentralizados, como IMEBU e INDERBU. Sin embargo, el seguimiento de las acciones en IMEBU e INDERBU no está a cargo de la OCIG de la administración central

Dependencia	Total	Cumplidas al 100%	Cumplidas Parcialmente	Sin Avance	N/A Para el periodo evaluado	Porcentaje Total de Cumplimiento
Secretaría de Desarrollo Social	10		6	3	1	12.68%
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura	1			1		0.00%
Secretaría de Educación	7	2	2	3		40.47%
Secretaría de Educación / Secretaría del Interior / Desarrollo	1			1		0.00%
Secretaría de Planeación	1				1	N/A
Secretaría de Salud	2		2			36.46%
Secretaría del Interior	5	1	3	1		35.80%
Secretaría del Interior / ICBF	1	1				100.00%
Total	28	4	13	9	2	28.82%

Se evidenció que, de las 28 actividades evaluadas, 4 han cumplido al 100% (14.28%), 13 tienen avance parcial (46.42%), y 9 no reportan avance. Además, 2 actividades no aplican en este seguimiento.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

Seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II

Se realizó seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II analizando 35 de los 2.478 contratos del semestre.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Reiterar el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la publicación de documentos y actos administrativos del proceso de contratación en el SECOP II dentro de los tres días posteriores a su expedición.
- Priorizar la carga completa de los documentos anexos de control de legalidad y registro de novedades en los contratos del municipio de Bucaramanga, conforme al Decreto 1082 de 2015.
- Los secretarios de Despacho y líderes de contratación deben programar capacitaciones periódicas sobre lineamientos contractuales actualizados.
- Revisar y actualizar los procedimientos contractuales según sea necesario, implementando mejoras para minimizar riesgos.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE

Se realizó informe de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE), que incluyó visitas a las siguientes Instituciones Educativas: I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO, I.E. RURAL EL PAULÓN, I.E. LICEO PATRIA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA: SEDE B LA HORMIGA, I.E. SANTA MARÍA GORETTI SEDE A, I.E. DE SANTANDER SEDE A y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la vigencia anterior.

Se realizaron las siguientes recomendaciones frente a los Comités de Alimentación Escolar - CAE:

- Garantizar la asistencia de los integrantes de los comités y, en caso de ausencias, realizar nuevas convocatorias para suplir dichas vacantes.
- Socializar las gestiones realizadas por los comités al finalizar el año escolar en cada institución educativa beneficiaria.
- Delegar un participante del CAE para supervisar la entrega de raciones industrializadas en cada institución beneficiaria.
- Revisar la asignación de cupos y priorizar el consumo de raciones en los estudiantes que realmente lo necesiten, garantizando el aprovechamiento óptimo de los recursos asignados al PAE.

Frente a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar:

- Aplicar la Ley 2042 de 2020 para presentar el Informe Semestral a la comunidad educativa y a las instituciones beneficiarias.
- Garantizar la publicación clara y precisa de las cantidades de raciones a entregar por parte de los operadores, sin tachaduras ni enmiendas.
- Implementar controles efectivos para garantizar la adecuada entrega de raciones y suplencias a los estudiantes beneficiarios.
- Evaluar a los operadores del PAE una vez finalizado el contrato para medir el cumplimiento de los objetivos.
- Fortalecer la supervisión en las instituciones educativas focalizadas mediante los apoyos CPS contratados por la Secretaría de Educación.

Frente a la Operatividad del Programa de Alimentación Escolar:

- Garantizar que el operador Unión Temporal HIS Bucaramanga cumpla con los tiempos de entrega de insumos y raciones según los horarios establecidos.
- Implementar alternativas para un mejor control del complemento nutricional, incluyendo el suministro de información clara sobre los beneficiarios que lo reciben, evitando sobrantes de comida.
- Promover estrategias desde las instituciones educativas para motivar a los estudiantes en el aprovechamiento del programa, reduciendo el desperdicio de alimentos.
- Realizar verificaciones periódicas en los restaurantes escolares para asegurar que los productos cumplan con las especificaciones de la Ración Industrializada.
- Aumentar el acompañamiento y supervisión a los beneficiarios del PAE, fortaleciendo la relación entre el programa y los directivos docentes.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Informe-PAE-vigencia-2024.pdf>

Informe Seguimiento a los Procesos Disciplinarios

Se realizó informe de seguimiento a los procesos disciplinarios gestionados por la Oficina de Control Interno Disciplinario. Este seguimiento se centró en procesos archivados de vigencias anteriores, debido a la restricción impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario de no permitir la revisión de procesos en curso.

A continuación, se resumen las principales recomendaciones:

- Utilizar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – Proceso Control Interno Disciplinario.
- Solicitud ante el SGC la formalización de los formatos relacionados en el informe.
- Continuar ejecutando las acciones tendientes a atender de manera integral lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Ley 2094 de 2021 y normas reglamentarias relacionadas con el régimen disciplinario.
- Continuar realizando las jornadas de capacitación en procura de prevenir y minimizar la materialización de faltas disciplinarias que conlleven a la apertura de procesos y sanciones de tipo disciplinario.
- Aplicar la Ley 594 de 2000 para la organización del archivo de acuerdo a las TRD.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe Seguimiento a las Acciones Constitucionales

Se realizó informe de seguimiento a las acciones constitucionales interpuestas contra la entidad. Este seguimiento incluyó tanto tutelas como acciones populares, con el objetivo de evaluar su gestión y cumplimiento.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Revisar y actualizar los procedimientos de control y seguimiento de Acciones de Tutela y Acciones Populares, considerando la última actualización realizada en 2022, para fortalecer la gestión y fomentar la mejora continua.
- Identificar riesgos asociados a fallos sin cumplimiento, especialmente aquellos de vigencias anteriores, y reforzar las acciones de seguimiento.
- Continuar realizando seguimiento a las acciones constitucionales por parte de los funcionarios de la Secretaría Jurídica y los enlaces de las dependencias involucradas.

- Expedir lineamientos jurídicos periódicos para el tratamiento de las acciones constitucionales dirigido a las Secretarías y dependencias responsables.
- Evaluar mediante la implementación de indicadores las actividades que actualmente se adelantan para el monitoreo de las acciones constitucionales, con el fin de medir su efectividad y realizar modificaciones cuando se requiera.
- Fortalecer los controles establecidos para la actualización de los documentos en el sistema jurídico integral.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe Seguimiento al Centro de Analítica de datos y cumplimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística

Este seguimiento tuvo como objetivo evaluar el estado de actualización y uso de las series estadísticas, así como el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Sistema Estadístico Nacional.

Se realizaron las siguientes recomendaciones frente al Centro de Analítica de datos:

- Publicar, actualizar y mejorar la información referente a las series de datos reportadas en el portal web del Centro de analítica de datos.
- Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el portal web del Centro de analítica y sea socializada a todos los responsables.
- Establecer un plan de actualización de contenidos en el portal.
- Fortalecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de la publicación y calidad de la información reportada en el portal web del Centro de analítica de datos.
- Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar a OATIC la información a publicar en el portal web del Centro de analítica de datos, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
- Realizar mesas de trabajo con cada una de las secretarías para identificar series de datos a publicar en el portal.
- Implementar y hacer seguimiento periódico a la política de gobernanza de datos que incorpore: roles, estructuras y políticas, calidad de datos, gestión de metadatos, gestión de datos maestros, arquitectura de datos, seguridad y privacidad y métricas de seguimiento.

Frente a la Política de Gestión Estadística:

- Diligenciar el autodiagnóstico de la Política de Gestión de la información estadística, junto con evidencias que respalden el cumplimiento de cada criterio
- Revisar las herramientas dispuestas por el DANE para el cumplimiento de las tres categorías que hacen parte de la política de gestión de la información estadística: Planificación estadística, Fortalecimiento de registros administrativos y Calidad Estadística
- Documentar a través de herramientas como guía, manual o protocolo, las estadísticas que se producen y reposan en la entidad.
- Contar con un plan estadístico y lineamientos para el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad estadística del municipio
- Revisar, actualizar y/o crear los indicadores de información estadística ICET no satisfechos o vacíos de información estadística por parte del municipio.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal

Se elaboró el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, correspondiente al primer semestre de ejecución del plan en 2024. El análisis se enfocó en evaluar el cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestal asociada.

Para el seguimiento, se tomó una muestra aleatoria equivalente al 30% de las metas programadas para la vigencia 2024, verificando las evidencias reportadas por cada dependencia. Los resultados obtenidos revelan lo siguiente:

De las 53 metas seleccionadas, al corte del 30 de septiembre de 2024:

- 29 metas (55%) presentaron un avance en el rango del 0% al 25%.
- 7 metas (13%) lograron un avance dentro del rango del 26% al 50%.
- 5 metas (9%) alcanzaron un avance en el rango del 51% al 75%.
- 12 metas (23%) registraron un cumplimiento en el rango del 76% al 100%.

En cuanto a la ejecución presupuestal de los compromisos (RP) relacionados con las metas revisadas, se identificó un nivel bajo de ejecución al 30 de septiembre de 2024. Del total de recursos programados para el cumplimiento de las metas en la vigencia 2024:

- El 27,08% de los recursos fue comprometido.
- El 11,75% correspondió a obligaciones.
- El 10,44% fue ejecutado mediante pagos.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Realizar los ajustes necesarios al Plan Indicativo, para que las secretarías puedan ajustar sus planes de acción y reportes mensuales, con la finalidad de atender los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación para el reporte en la plataforma SisPT.
- Revisar y ajustar las inconsistencias en los planes de acción frente a la asignación de recursos programados para la vigencia 2024.
- Definir el alcance de las metas propuestas, para ello se recomienda elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores incluidos en el Plan de Desarrollo, dicha información debe estar disponible para consulta.
- Adelantar gestiones administrativas efectivas, por parte de los ordenadores del gasto, tendientes al cumplimiento de las metas programadas para la vigencia y la eficiente utilización de los recursos asignados, lo que permitirá entregar resultados favorables de la gestión a los ciudadanos.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar una ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, incluyendo una revisión periódica de los procesos de contratación y ejecución presupuestal.
- Implementar acciones para dinamizar la gestión contractual, presupuestal y física de las metas de inversión, identificando y corrigiendo posibles debilidades.
- Promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, estableciendo mecanismos que permitan a la comunidad conocer y evaluar el avance de las metas y proyectos, en lenguaje claro y accesible para todos los ciudadanos.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar la articulación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, especialmente en aquellas áreas que requieren de la participación de diferentes dependencias.
- Garantizar la adecuada implementación de los instrumentos de planeación y gestión definidos por el Departamento Nacional de Planeación, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de planeación y desarrollo territorial.

- Continuar realizando seguimiento periódico en articulación con la Secretaría de Planeación y los enlaces de las dependencias responsables para garantizar la efectividad de la revisión
- Implementar una herramienta tecnológica que permita asegurar la adecuada organización y almacenamiento de la información generada por cada dependencia, para facilitar su consulta en futuros procesos de seguimiento.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>

Informe Seguimiento a los planes de mejoramiento internos de OCIG

Se realizó informe sobre los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas realizadas en diversas áreas de la entidad:

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento a las acciones definidas en los planes de mejoramiento que tienen fecha de ejecución en la presente vigencia con el fin de contribuir a mitigar los riesgos materializados y descritos en los hallazgos identificados.
- Se insta a las dependencias en función del autocontrol, Implementar acciones correctivas que garanticen una ejecución eficaz, así como el cumplimiento de los parámetros normativos y una eficiente gestión administrativa de sus procesos.
- Actualizar los mapas de riesgos, junto con sus controles y acciones de mitigación, incorporando los riesgos materializados, con el propósito de establecer controles más efectivos que reduzcan tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto de los riesgos identificados.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/formato-seguimiento-a-planes-de-mejoramiento/>

Informe Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades formuladas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencia 2022-2024, con corte a 20 de septiembre de 2024.

Se evidenció que, de las 24 actividades evaluadas, 9 han cumplido avance del 71 al 100% (14.28%), 7 tienen avance del 36 al 70% y 8 reportan avance entre el 0 al 35%.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Recordar a las dependencias los lineamientos que contribuyen a mitigar las causas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui, con el fin de prevenir incumplimientos en la Política del Daño Antijurídico.
- Incluir actividades efectivas para asegurar la ejecución adecuada del mecanismo en las causas gestionadas a través de eKogui.
- Socializar los mecanismos con los servidores públicos para mejorar el cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Implementar un seguimiento periódico documentado a los mecanismos de la política, para evidenciar cumplimiento y verificar la efectividad de las acciones programadas, permitiendo tomar medidas pertinentes cuando sea necesario.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Liderazgo para el cambio

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga dio soporte estratégico para la toma de decisiones al representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales, es así como durante la vigencia 2024 se pudo aportar en los siguientes escenarios:

- Acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.
- Participación en el Comité de Bajas, donde se dan recomendaciones y alertas sobre los temas tratados.
- En el Comité Institucional Coordinador de Control Interno se desarrollaron los siguientes temas:
 - ✓ Aprobación Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2024
 - ✓ Estado de planes de mejoramiento de la Contraloría General y la Contraloría Municipal
 - ✓ Avances Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión
 - ✓ Avances del Plan de acción del MIPG junio 2022 a Julio 2023
 - ✓ Presentación de auditorías internas 2024 desde SIGC
 - ✓ Aprobación mapa de riesgos de gestión vigencia 2024
 - ✓ Aprobación mapa de riesgos fiscales vigencia 2024
 - ✓ Presentación y Análisis Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 Y 30 de junio de 2024
 - ✓ Presentación avances Política de integridad
 - ✓ Presentación cierre Plan de Acción MIPG Dimensión de Control Interno corte 30 de junio de 2024
 - ✓ Presentación avances de las acciones para intervenir las variables del clima laboral que estén relacionadas con la gestión de la integridad.
 - ✓ Presentación de informe de conflictos de interés
 - ✓ Socialización de resultados del Índice de Desempeño Institucional 2023 IDI
 - ✓ Informe sobre el avance en la implementación de la Política de Gestión Ambiental en la entidad con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Informe sobre la aplicación de los instrumentos para verificar las competencias relacionadas con la orientación al usuario y al ciudadano de los funcionarios a vincular con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Resultado de la dimensión 7 a junio y el Plan de Acción MIPG 2024-2025 de la dimensión 7
 - ✓ Resultados de la medición de Satisfacción sobre la Información Publicada en el Sitio Web de la Entidad con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Seguimiento a la implementación de la aplicación móvil desarrollada para interactuar de manera virtual con los ciudadanos con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Seguimiento a publicación de datos abiertos estratégicos en www.datos.gov.co con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Informe sobre la estructura del proceso contable
 - ✓ Informe de los Avances a las actividades del proceso contable
 - ✓ Informe de Indicadores que permitan interpretar la realidad financiera económica, social y ambiental de la entidad.
 - ✓ Informe de seguimiento al Plan Operacional de Seguridad y Privacidad de la Información
 - ✓ Informe sobre el avance de la formulación, implementación y documentación del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información
 - ✓ Informe de acciones de mejora sin cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigencia 2024.
 - ✓ Informe sobre las alertas y recomendaciones con alcance preventivo en relación con el incumplimiento o retrasos frente a las acciones implementadas para la

prevención del fraude, la corrupción, en lavado de activos y financiación del terrorismo.

- ✓ Informe sobre la formulación de lineamientos de prevención del fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Presentación de riesgos identificados por los líderes de proceso, relacionados con seguridad del paciente, calidad educativa, desastres u otros, atendiendo la naturaleza de la entidad.
- ✓ Informe sobre la efectividad de los canales de comunicación de la entidad y el uso de mediciones a través de análisis de datos, para establecer tendencias, focalización de temas o situaciones más recurrentes.
- ✓ Informe sobre el avance de los proyectos de aprendizaje en equipo o aprendizaje interinstitucional.
- ✓ Presentación de Alertas y recomendaciones sobre el seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso contractual.
- ✓ Alertas y recomendaciones sobre el monitoreo a la gestión del riesgo institucional.

Enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción, por procesos y fiscales.

Relación con entes de control

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

Contraloría Municipal de Bucaramanga

La OCIG realizó seguimiento al avance de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría Municipal, corte a 31 de diciembre 2023 y 30 de junio de 2024, con los resultados antes presentados.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 01 2024, Auditoría Especial de Fiscalización AEF-015-2024, Auditoría Actuación Especial AEF-018-2024.

Contraloría General de la Republica

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría General de la República, corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, con los resultados antes expuestos.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Recursos del Fondo Local de Salud, Auditoría de cumplimiento SGP Propósito General y Auditoría de Cumplimiento Recursos SGP Municipio de Bucaramanga y Piedecuesta (Santander), vigencias 2022 y 2023.

Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno

Documentación del proceso

Durante este período, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la documentación del proceso:

- Actualización Normograma del proceso.
- Actualización del Procedimiento para elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento.
- Medición y análisis del indicador de cumplimiento del plan de acción y auditoría de la OCIG.
- Actualización del formato de confidencialidad por parte de los colaboradores de la OCIG 2024.
- Inducción de los procedimientos vigentes y socialización del Estatuto de Auditoría y Código de ética del auditor.
- Socialización de los mínimos recomendados por MINTIC, en el marco de la ley de transparencia, para publicaciones en la página web.
- Elaboración Instructivo para la evaluación de Gestión por Dependencias
- Actualización del formato Informe de evaluación y/o seguimiento F-CIG-1300-238,37-207
- Actualización caracterización F-MC-1000-238,37-061

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

Gestión de indicadores del proceso

Fórmula: $(\text{Número de actividades ejecutadas en el semestre} / \text{Total de actividades programados en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG}) * 100$

Meta: 100% (acumulada en el año)

Periodo de medición: Semestral.

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente a la vigencia 2024 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; por lo tanto, no generó acciones correctivas.

La medición del indicador se muestra a continuación:

Tabla 15. Medición indicadores proceso Control Interno de Gestión

Vigencia 2024	NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	DATOS		RESULTADO	META	
	Número de actividades ejecutadas en el semestre	Total de actividades programadas en el año			
I SEMESTRE	35	55	64%	100%	En el primer semestre de 2024, se ejecutaron 35 de las 55 actividades programadas para el año, lo que equivale a un cumplimiento del 63,63%. Las 35 actividades ejecutadas correspondieron a lo programado para el primer semestre. Lo anterior evidencia la eficacia y eficiencia del proceso, garantizando el cumplimiento estratégico y contribuyendo al mejoramiento continuo de la Alcaldía de Bucaramanga.
II SEMESTRE	39	74	100%	100%	Para el segundo semestre, se ejecutaron 39 actividades de las 74 programadas en el año. El incremento en el número total de actividades programadas en la vigencia (de 55 a 74) responde a las modificaciones realizadas al Plan de Auditorías, aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Lo anterior evidencia cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el 2024. Este resultado contribuye al mejoramiento continuo y estratégico de la gestión en la Alcaldía de Bucaramanga, fortaleciendo la confianza en el sistema de control interno y su impacto positivo en la administración municipal.
TOTAL VIGENCIA 2024			100%		

El Tablero de indicadores se identifica a nivel del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC con el código de formato F-MC-1238,37-045 y puede ser consultado para el proceso de Control Interno de Gestión, en la siguiente ruta: <http://nube.bucaramanga.gov.co> – PROCESOS SGC - 4. MEJORAMIENTO Y CONTROL - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN - 3. INDICADORES DEL SIGC - 3.1 INDICADORES DE GESTIÓN.

Otras actividades realizadas por la oficina de control interno

Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, emitida por la plataforma Sistema Integral de Auditoría-SIA MISIONAL de la Contraloría de Bucaramanga, se realizó seguimiento a las dependencias encargadas de rendir la información correspondiente en la plataforma SIA Contraloría para garantizar el cumplimiento de la carga de los diferentes formularios establecidos por el Ente de Control Municipal.

Adicionalmente, se reiteró a las dependencias responsables la presentación de informes ante la plataforma SFTP (SSH File Transfer Protocol) en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República generó alerta temprana, instando entre otras entidades a la OCIG del municipio de Bucaramanga, a realizar seguimiento permanente intersectorial al Relleno Sanitario “El Carrasco”, por tanto, la OCIG informó sobre las actuaciones adelantadas al interior de la Administración Central y copia del Decreto No. 005 de 2022 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS- del municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones” y su adaptación al cambio climático (PMGRDCC), por medio de correo electrónico dirigido al ente de Control.

Seguimiento y respuesta a PQRSD.

Durante el primer semestre del 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo el seguimiento y respuesta a un total de 54 Derechos de Petición que fueron presentados a través del Sistema de PQRSD. Es importante resaltar que todas estas solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental.

En el marco del proceso de Gestión Documental de la entidad, la OCIG ha realizado seguimiento y rendición de informes sobre el plan de mejoramiento documental para el Archivo General de la Nación, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y se ha proporcionado la información requerida para evaluar el progreso y los resultados obtenidos.